

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026 -096927- MECUC - CERCO– ADMON – 20.1

San José de Cúcuta, 01 de agosto de 2026.

Señor coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERAZO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio san Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 75-7-10010-26 Recarga de Extintores- Julio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2026	Hasta	31/07/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-040737-MECUC del 01/04/2026, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERAZO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-7-10010-26 del asunto al señor Capitan LEONEL BAEZ LIZARAZO.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-054083-MECUC del 01/05/2026, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-7-10010-26 del asunto al señor Capitan LEONEL BAEZ LIZARAZO.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-061259-MECUC del 16/05/2026, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-7-10010-26 del asunto a la señora intendente jefe LAURA MILENA MONTEJO FLOEZ.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-083872-MECUC del 03/05/2026, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-7-10010-26 del asunto a la señora patrullero JOHANA MARCELA GONZALEZ HERNANDEZ
-
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:03**
 - Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2026 al 30/04/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-062235-MECUC.
 - Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/05/2026 al 31/05/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-070963-MECUC.
 - Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 30/06/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-085483-MECUC.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-10010-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra.	“MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA No. 5, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”.
Contratista.	JOSE LEON POVEDA PEREZ CC. 17.528.915 de Saravana
Representante legal.	TODOS SEGURIDAD JOSE LEON POVEDA PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra.	- Valor total inicial del contrato (\$ 10.940.000,00) - VALOR TOTAL CERCO (\$ 1.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra.	No Aplica.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Valor total del contrato u orden de compra.	\$ 10.940.000,00	
Plazo de ejecución inicial.	01/04/2026 A 15/12/2026 (259) días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	01/04/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente).	15/12/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es).	01/04/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es).	15/12/2026	
Adiciones.	• No aplica	
Modificatorios.	• No aplica	
Prorrogas.	• No aplica	
Otros.	• No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se tomó contacto con el señor contratista JOSE LEON POVEDA el día 03 de abril del 2026, en cual se coordinó la recarga de extintores.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social,

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		parafiscales, aportando planilla de pago 36635190

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 150 libras ABC MULTIPROPOSITO. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costos).	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
2	Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costos).	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
3	Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado etiquetado) 10 libras tipo K. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costos).	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
4	Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 20 libras tipo ABC. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costos). RECARGA	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
5	Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 20 libras CO2 Nota: el cambio de algún	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIÓN	
	accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costos).			
6	Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 10 libras tipo ABC MULTIPROPOSITO. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costos).	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
7	Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 20 libras tipo ABC MULTIPROPOSITO. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costos). RECARGA	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
8	Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 30 libras tipo ABC MULTIPROPOSITO. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costos). RECARGA	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
9	Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) SOLKAFLAN 9000 gramos. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costos) MANTENIMIENTO	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	
10	Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) SOLKAFLAN 7000 gramos. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costos). MANTENIMIENTO	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIÓN	
11	Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, o ring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) SOLKAFLAN 3700 gramos. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costeo).	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna novedad anormal durante la presente supervisión para reportar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (116) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (143) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 010 del 23/03/2023, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la **certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Nota 1: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042, Sistema Integrado De Información Financiera – SIIF NACIÓN referente a las funciones que deberán asumir con relación a el sistema facturación electrónica del SIIF nación, a partir del 01 de enero del 2024.

Nota 2: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1),

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma.

Como ejemplo **#\$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

Impuestos De Ley: Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del futuro contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

En todo caso, corresponde a la empresa y/o futuro contratista, sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: JOSE LEON POVEDA
Cedula No. 17.528.915
Cuenta No. 61744518005
Tipo de Cuenta: Ahorros
Entidad Financiera: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas CENTRO RECREATIVO CORAL DE PIEDRA 2026		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$,00	00 %
Valor total facturado	\$,00	00 %
Valor facturado pendiente de pago	\$,00	00 %
Valor pagado	\$,00	00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 1.000.000,00	100 %

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5							
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna

4.2 Entrada de Bienes:

NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

Se ha recomendado al contratista por intermedio de llamadas telefónicas, la puntualidad y la necesidad de la entrega a dentro de los tiempos establecidos en el plazo de ejecución de los elementos y/o servicios pactados en el presente contrato, al igual que la entrega de facturas para los trámites de pago.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Patrullero JOHYANA MARCELA GONZALEZ HERNANDEZ
 Supervisor de contrato No. PN MECUC 75-7-10010-26
 Correo electrónico: johana.gonzalez@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3102411065